



Av. 35 Calle 8
Tel. 052624071 | 0986709688
auditor@guerrero747@outlook.com
Manta - Ecuador

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de:

GUERREROGROUP S.A.

Opinión

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la Compañía GUERREROGROUP S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todas las aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía GUERREROGROUP S.A. al 31 de diciembre de 2017, el rendimiento financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la Opinión

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Soy independiente de la Compañía GUERREROGROUP S.A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de GUERREROGROUP S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno, determinado por la Administración, como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.

Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.

Evalué si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.

Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, determiné sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluí que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.

Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios en calidad de Auditor Externo

Sin calificar nuestra opinión, manifestamos que, de acuerdo a disposiciones legales vigentes el Informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias del periodo fiscal 2017, será presentado por separado hasta el 31 de julio del 2018 conjuntamente con los anexos exigidos por el Servicio de Rentas Internas.

AUDITORIA EXTERNA

Alexandra Mendoza Z.
Ing. Alexandra Mendoza Z.
REQ. # RNAE - 747

ING. ALEXANDRA G. MENDOZA ZAMBRANO
Reg. Auditora Externa No. RNAE-747

Manta, 18 de mayo del 2018

GUERREROGROUP S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

		NOTAS	
		2017	2016
		<i>(en U.S. dólares)</i>	
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	4,164.36	125,666.19
Activos Financieros	6	44,431.35	166,859.86
Inventarios	7	74,150.20	172,054.17
Servicios y Otros Pagos Anticipados		442.84	426.78
Activos por Impuestos Corrientes	8	27,540.91	31,184.11
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		150,729.66	486,191.11
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, Planta y Equipo	9	227,820.02	227,820.02
(-)Depreciación Acumulada		(61,754.47)	(66,935.82)
Total Propiedades, Planta y Equipo		166,065.55	160,884.20
Otros Activos No Corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		166,065.55	160,884.20
TOTAL DE ACTIVO		296,795.21	657,074.31
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas y Documentos por Pagar	10	9,908.00	143,995.26
Obligaciones con Instituciones Financieras		8,922.21	19,702.27
Otras Obligaciones Corrientes		5,050.35	5,873.74
Cuentas por Pagar Relacionadas		7,655.62	-
Anticipos de Clientes		-	124,839.73
TOTAL PASIVO CORRIENTE		31,536.18	294,211.00
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas y Documentos por Pagar	11	83,259.15	-
Cuentas por Pagar Relacionadas		-	91,898.21
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		83,259.15	91,898.21
TOTAL DE PASIVO		114,795.33	386,109.21
PATRIMONIO			
	12	181,999.88	270,985.10
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		296,795.21	657,074.31

Las notas explicativas son parte integrante de los Estados Financieros



Sr. Joffre Bedulio Cedeño Arauz
Representante Legal



Ing. María Inés Delgado Chávez
Contadora

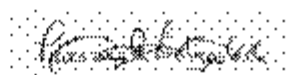
GUERREROGROUP S.A.
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	<u>NOTAS</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
		<u>(en U.S. dólares)</u>	
INGRESOS			
Ingresos de Actividades Ordinarias	13	596,653.11	254,657.21
(-) Costo de Ventas	14	(387,093.39)	(104,500.54)
GANANCIA BRUTA		<u>209,559.72</u>	<u>150,156.67</u>
OTROS INGRESOS			
Otras Rentas		-	-
(-) GASTOS	14		
Administración y Ventas		(192,494.84)	(134,632.65)
Gastos Financieros		(2,888.75)	(5,047.13)
GANANCIA/PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		<u>14,176.13</u>	<u>10,476.89</u>
Gasto por Impuesto a la Renta Corriente		(3,141.35)	(3,066.17)
GANANCIA/PÉRDIDA NETA DEL PERIODO		<u>11,034.78</u>	<u>7,410.72</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los Estados Financieros



Sr. Joffre Bedulio Cedeño Arauz
Representante Legal



Ing. María Inés Delgado Chávez
Contadora

GUERREROGROUP S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

DESCRIPCIÓN	CAPITAL SOCIAL	APORTES FUTURA CAPITALIZACIÓN	RESULTADOS ACUMULADOS	GANANCIA NETA DEL PERIODO	TOTAL
(en U.S. dólares)					
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2017	800.00	248,328.02	14,426.36	7,410.72	270,965.10
CAMBIO EFECTUADOS:					
TRANSFERENCIAS Y AJUSTES		(100,000.00)	7,410.72	(7,410.72)	(100,000.00)
GANANCIA NETA DEL PERIODO				11,034.78	11,034.78
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	800.00	148,328.02	21,837.08	11,034.78	181,989.88

Las notas explicativas son parte integrante de los Estados Financieros


Sr. Joffre Beckwith Cedeño Arauz
Representante Legal


Ing. María Trasmonta Delgado Chávez
Contadora

GUERREROGROUP S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(2,082.71)	258,838.80
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	719,081.84	251,100.21
Otros cobros por actividades de operación	-	-
Clases de cobros por actividades de operación	719,081.84	251,100.21
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(423,276.68)	-
Pagos a y por cuenta de los empleados	-	(4,193.94)
Otros pagos por actividades de operación	(297,887.67)	(123,013.27)
Clases de pagos por actividades de operación	(721,164.35)	(127,207.21)
Intereses pagados	-	-
Intereses recibidos	-	-
Impuestos a las ganancias pagados	-	(3,066.17)
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	138,010.07
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	(125,187.38)
Adquisiciones de propiedades, planta y equipos	-	(125,187.38)
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES FINANCIACIÓN	(118,419.12)	(8,161.79)
Pagos de préstamos	(8,439.06)	-
Financiación por préstamos a largo plazo	-	91,898.21
Otras entradas (salidas) de efectivo	(110,780.06)	(100,000.00)
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(121,301.83)	125,547.75
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	125,000.18	118.44
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	4,194.39	125,668.19

Las notas explicativas son parte integrante de los Estados Financieros



Sr. Joffre Bedulio Cedeño Arauz
Representante Legal



Ing. María Inesema Delgado Chávez
Contadora



An. 35 Calle 8
Teléfono: 052624071 / 0936709628
gadmendoza@gmail.com
Manta - Ecuador

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

A los Accionistas de:

GUERREROGROUP S.A.

He ejecutado la Auditoría de Cumplimiento con respecto a la Normativa de Prevención, Detección y Erradicación de Delito de Lavado de Activos, que corresponde al periodo de Enero a Diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

Los Accionistas, la alta Gerencia y el Oficial de Cumplimiento, son responsables del cumplimiento de lo previsto en el Registro Oficial N. 292 del 18 de julio de 2014 y en la Resolución No. SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores el 8 de julio del 2014, así como, el cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos de conformidad con las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos para las Compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de **GUERREROGROUP S.A.**, de lo previsto en el Registro Oficial No. 521 del 12 de junio del 2015, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y de lo previsto en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio del 2014 y en la Resolución No. SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros el 8 de julio del 2014 de las **NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS** emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros, así como, las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos; adicionalmente la valoración de su eficacia operativa, por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada que fundamenta la conclusión. Los procedimientos aplicados dependerán del juicio profesional del auditor, que podrá consistir también en el análisis del riesgo de incumplimiento significativo, ya sea por fraude o error. Los procedimientos

Inq. Alexandra G. Mendoza

Guerrero

Ara. 35 Calle 8
Telf. 052094071 / 0936709628
gabimendoza@gmail.com
Manda - Ecuador

seleccionados consisten en realizar pruebas de cumplimiento, indagaciones con el personal responsable, aplicar procedimientos analíticos y de revisión. Considero que la evidencia de auditoría obtenida resulta suficiente y apropiada para permitirnos expresar una conclusión.

Bases para la conclusión

La compañía mantiene el Código de Registro para Reportes, para informar los datos requeridos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y la acreditación de Oficial de Cumplimiento, quien tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir a la Compañía las obligaciones establecidas en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

En la revisión de la información mensual de las operaciones y transacciones individuales originadas por los pagos efectuados por los clientes de la compañía, se constató que la Oficial de Cumplimiento de la compañía durante el ejercicio económico auditado ha cumplido con lo que dispone la Norma de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros delitos en su Art.39 Numeral 39.6 de la Resolución SCV.DSC.14.009 de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, enviando los Reportes mensuales de Operaciones y Transacciones cuyos montos fueron iguales o que superaban el umbral legal, mediante el sistema de carga en línea en la página web de la UAFE con estado de validación exitoso.

Se constató la presentación del Informe Anual de Actividades del Oficial de Cumplimiento correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017.

De los meses seleccionados se constató que las políticas de debida diligencia: Conozca a su empleado; Conozca a su mercado; Conozca su proveedor; se cumple de manera parcial conforme a lo requerido en la normativa correspondiente.

Conclusión

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, considero que, salvo a lo enunciado en el párrafo anterior de las actividades realizadas por la Oficial de Cumplimiento de la Compañía GUERREROGROUP S.A., al 31 de diciembre de 2017, ha cumplido con lo que disponen la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y las Normas de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos.

Adicionalmente como resultado de la evaluación de la eficacia operativa de GUERREROGROUP S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, podemos indicar:

- GUERREROGROUP S.A., elaboró y envió a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) los Formularios de Reporte de Operaciones y Transacciones Inusuales e Injustificadas (ROI).
- GUERREROGROUP S.A., elaboró y envió a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) los Reportes de Transacciones que superan el umbral

Ing. Alexandra G. Mendoza

Zambrano

Av. 55 Calle 8

Telf. 052624071 | 0986709623

gabinemendoza@gmail.com

Manta - Ecuador

(RESU), la entrega del RESU correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2017.

- Los Reportes de Transacciones que superan el umbral (RESU) presentados por GUERREROGROUP S.A., a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) no presentan diferencias con los datos y valores registrados en los estados financieros de GUERREROGROUP S.A.

Por tal razón concluimos que la eficacia operativa de GUERREROGROUP S.A., al 31 de diciembre del 2017 es adecuada para cumplir los parámetros y requerimientos establecidos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

AUDITORIA EXTERNA

Alexandra Mendoza Z

Ing. Alexandra Mendoza Z
REG. S RNAE - 747

ING. ALEXANDRA G. MENDOZA ZAMBRANO

Reg. Auditora Externa No. RNAE-747

Manta, 18 de mayo del 2018

ANEXO 1 AL INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

1. Verificar el Cumplimiento de lo previsto en la Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos para las Compañías. Detallados a continuación:
 - 1.1. Verifiqué la calificación del Oficial de Cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero.
 - 1.2. Verifiqué que las normas y procedimientos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establecidos por la compañía se encuentren definidos en el Manual de Prevención.
 - 1.3. Verifiqué que en el caso de grupos empresariales y/o holding, verificar el Manual de Prevención abarque las compañías que los conforman; siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y/u Oficial de Cumplimiento único.
 - 1.4. Confirmé que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Accionistas.
 - 1.5. Seleccioné aleatoriamente 6 meses del año para realizar lo siguiente:
 - 1.5.1. Consolidé la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas cuyos montos sean iguales o superen el umbral legal (US\$10,000), originados en los pagos efectuados por los clientes de la compañía, a través de los medios de pago que se encuentren definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero.
 - 1.5.2. Solicité el reporte mensual (RESU) enviado por la Compañía a la Unidad de Análisis Financiero en los meses escogidos para la muestra.
 - 1.5.3. Cotejé que los clientes que superen el umbral legal han sido reportados a la IAF en el mes correspondiente.
 - 1.5.4. Verifiqué para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente.
 - 1.6. Determiné si el proceso utilizado por la compañía, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.
 - 1.7. Verifiqué la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.